

Aida Sandalinas García
Veterinaria de pequeños animales de compañía y exóticos
Colegiada nr. 46 2997

PROYECTO

CONTROL DE COLONIAS FELINAS INTEGRAL Y ÉTICO EN SUMACÁRCER

En este proyecto se detalla el plan de acción punto por punto del control integral de colonias felinas. El control integral de las colonias se compone de tres puntos principales: manejo veterinario de los gatos ferales del municipio, concienciación e impartición del curso a los futuros alimentadores felinos y creación de espacios adecuados para colonias felinas.



PableVet
CONTROL RURAL DE POBLACIONES FELINAS

Tabla de contenido

Introducción.....	3
Objetivos del proyecto	4
Ámbito y tiempo de actuación.....	4
Legislación y normativas.....	4
Proyecto C.E.S. y manejo veterinario de los animales	5
Censo felino y colonias	7
Adopción de animales	11
Alimentadores.....	11
Tareas del Ayuntamiento	12
Seguimiento del proyecto.....	13

Introducción

La protección de los animales y el bienestar animal han ido ganando la importancia que se merecen poco a poco, es por ello que el Ayuntamiento se compromete a mejorar las condiciones de vida de los gatos ferales de su municipio, realizando un plan integral de control de las colonias felinas de este mismo.

El gato se considera un animal doméstico o animal de compañía que vive bajo la protección de su propietario y tiene un hogar donde sus necesidades son satisfechas. La realidad es que no todos los gatos gozan de estos privilegios, puesto que muchos de ellos viven en la calle y forman parte de la fauna urbana de las ciudades y municipios. Estos animales proceden de la cría particular descontrolada y de abandono o son descendencia de estos.

Los gatos ferales son animales que han adaptado su vida a la calle, sin propietario, que consiguen su alimento ya sea mediante la caza, la búsqueda de alimentación en los deshechos y contenedores o por particulares que les proporcionan alimento. Estos gatos pueden ser dóciles o estar asilvestrados, es decir, estar adaptados a no confiar o convivir con personas y por tanto mostrarse esquivos y desconfiados.

Se considerarán gatos ferales a los gatos que no tengan dueño ya sea porque son animales asilvestrados o abandonados o descendencia de estos y no estén identificados mediante microchip, que estén en la vía pública sin vigilancia por un propietario. Todos los gatos de estas características entrarán dentro del programa de gestión ética del ayuntamiento, ya que carecen de cobertura de sus necesidades esenciales y no tienen acceso a una fuente de alimentación estable, cobijo adecuado, ni a cuidados veterinarios.

Los gatos suelen agruparse en colonias, las colonias están formadas por un grupo de gatos con una jerarquía marcada y abarcan un territorio más o menos grande, puesto que se trata de animales territoriales. Los gatos suelen formar colonias en puntos que reúnen características adecuadas para que estas se creen, ya sea por tener una fuente de alimento mas o menos estable y/o un cobijo seguro. Estas colonias pueden encontrarse en espacios públicos o bien en solares privados.

Las colonias felinas, en ocasiones, pueden suponer molestias vecinales y problemas de sanidad y salubridad si no están controladas. En especial, cuando su número no está controlado mediante la esterilización, puesto que son animales muy prolíficos. Estas molestias son las siguientes :

- Deyecciones en la vía pública
- Malos olores y suciedad derivados de la búsqueda de alimentos en contenedores o bien por la alimentación descontrolada por parte de los vecinos
- Animales enfermos o muertos en la vía pública
- Propagación de plagas ya sean pulgas, garrapatas o parásitos internos tanto a animales domésticos como a los humanos (por ejemplo, en parques donde hay arena y juegan niños pequeños)
- Molestias por los ruidos derivados de las peleas o del celo

En este programa el Ayuntamiento pretende crear zonas que puedan satisfacer las necesidades de los animales de la mejor manera posible y que, a su vez, respeten el entorno y a los vecinos para que las molestias se minimicen mediante un control ético de las colonias felinas.

Objetivos del proyecto

Durante el periodo en el que no ha habido un control de la población felina ha habido un aumento descontrolado, lo que ha ocasionado molestias vecinales y deterioro del estado de salud y bienestar de los gatos ferales del municipio. Es por ello que desde el año 2021 el Ayuntamiento de Sumacárcer ha iniciado el proyecto de control de las poblaciones felinas del municipio aplicando el método CER. Los objetivos del Ayuntamiento para el control ético de las poblaciones felinas son los siguientes:

- Educación de los alimentadores felinos para el correcto manejo de las colonias
- Establecer puntos de alimentación y cobijo que sean respetuosos con los vecinos y cubran las necesidades básicas de los animales
- Control de la natalidad de los animales mediante la esterilización quirúrgica
- Tratamiento de los animales enfermos y heridos
- Mejorar el bienestar y la salud de los gatos ferales
- Mantener en buenas condiciones las zonas de las colonias felinas, lo que repercute en la salud y bienestar de los animales y la percepción de estas por el vecindario
- Censo de la población felina del municipio
- Aplicar un programa que anule el sacrificio y evite el abandono
- Prevención de problemas de salud pública
- Minimizar los conflictos con el vecindario por celo, agresividad y conflictos entre gatos, olores por marcaje de orina o residuos derivados de la alimentación de los gatos o de las deyecciones

Ámbito y tiempo de actuación

Este proyecto se llevará a cabo en todo el municipio a los animales que estén en la calle sin identificación (microchip) y/o sin propietario.

El proyecto tendrá una duración indefinida para lograr los objetivos anteriormente mencionados.

Legislación y normativas

- LEY 4/94 de 8 de julio de 1994 de la Generalitat Valenciana. Ley de protección de Animales de Compañía y sus modificaciones posteriores.
- DECRETO 158/1996, de 13 de agosto, del Gobierno Valenciano, por el que se desarrolla la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1994, de 8 de julio, sobre protección de los animales de compañía y modificaciones posteriores.

- ORDEN 3/2016, de 4 de marzo de 2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan los tratamientos sanitarios obligatorios, los modelos de cartilla sanitaria para los animales de compañía y se crea la red de vigilancia epizootiológicas en la Comunitat Valenciana.
- Ordenanzas Municipales sobre bienestar animal del Ayuntamiento

Se tendrán en cuenta también la legislación que vaya siendo publicada con posterioridad a este documento.

Proyecto C.E.S. y manejo veterinario de Los animales

Se realizará un censo aproximado dependiendo del número de animales que haya en el municipio, teniendo como referencia un 50% de hembras y un 50% de machos de base. El número de hembras y machos puede variar debido al sexo de los animales que vayan siendo capturados, esterilizados, censados y retornados. El manejo de los animales incluye la captura, traslado al centro habilitado, la cirugía, la medicación y la posterior suelta. A los animales se les realiza un pequeño corte en la oreja identificativo y una ficha personalizada.

Los animales siempre se liberarán en su colonia de origen para evitar conflictos con animales y con vecinos y para respetar el bienestar animal.

A cada animal se le realizará una ficha que incluirá fotografía del animal, estado sanitario, sexo, capa, alimentador responsable, colonia correspondiente y otros datos de interés, así como la fecha de captura y la de suelta.

Los animales serán sedados y se les realizará una exploración física para comprobar su estado sanitario y si es apto para la intervención. La exploración incluirá: estado de mucosas, ganglios, parásitos en oídos, heridas, estado del pelo, temperatura corporal, pupilas, frecuencia respiratoria y cardíaca.

Los animales no serán devueltos tras la intervención hasta que sean capaces de comer y beber por sí mismo y hayan recuperado totalmente la consciencia.

Las esterilizaciones siempre se realizarán por un profesional veterinario titulado y colegiado, con material adecuadamente esterilizado y en un quirófano totalmente equipado con bisturí eléctrico, condensador de oxígeno y máquina anestésica.

Se realizará sedación con dexmedetomidina y metadona, midazolam y ketamina en el caso necesario, y mantenimiento con propofol e isoflurano.

Todos los animales intubados llevarán una vía intravenosa.

Todos los animales serán desparasitados interna y externamente.

A todos los animales se les realizará una ficha identificativa con la información detallada anteriormente.

Los animales que serán capturados serán los que se encuentren en la vía pública y se esterilizará a los animales que no estén identificados con microchip y por tanto sean propiedad del ayuntamiento.

Los animales serán intervenidos, capturados y liberados de lunes a viernes. Las capturas se realizarán mediante jaulas trampa adecuadas y ofreciendo comida apetitosa a los animales. Los gatos serán liberados en el mismo punto donde fueron capturados tras recuperarse totalmente de la anestesia. Las jaulas trampa que sean colocadas deberán estar bajo vigilancia para evitar que un animal pase mucho tiempo encerrado sin ser recogido.

Se contará con dos veterinarios titulados para realizar todas las actividades.

El personal llevará la indumentaria pertinente para realizar la actividad.

Se gestionará la esterilización de gatos por colonias, procurando que el máximo número de animales de cada colonia sea esterilizado para el control efectivo de la misma.

No se recomienda testar a los animales de FIV/FelV de forma generalizada, si no solamente a aquellos que vayan a ser dados en adopción. Se destinará el presupuesto a esterilizar más animales o bien proporcionarles tratamientos veterinarios ya sean por enfermedad o por prevención (vacunación y desparasitación).

Los animales que presenten una enfermedad incurable y que les cause un dolor incompatible con el bienestar deberán ser eutanasiados bajo la indicación y acción de un veterinario colegiado.

Si se encuentra un animal fallecido por causas naturales se retirará el cadáver. Si un animal fallecido presenta signos de intoxicación o agresión, este hecho deberá ser denunciado a las autoridades pertinentes.

En el caso de que un animal presente alguna patología, se comunicará al responsable del proyecto en el ayuntamiento para que autorice un tratamiento más individualizado y se le aplicará o, en el caso en el que procediera, se indicará al responsable de la colonia que tratamiento debe tomar el animal y durante cuánto tiempo.

Censo felino y colonias

En colaboración con los alimentadores locales se realizará un censo provisional de los gatos y las colonias. A medida que avancen las esterilizaciones, se irá creando un censo específico con fichas individuales de los animales, que contendrán:

- Fotografía del animal
- Sexo
- Capa
- Lugar de procedencia
- Fecha de captura y retorno
- Estado de salud del animal en el momento de la intervención
- Tratamientos adicionales en el caso de que los necesitare
- Alimentador responsable de la colonia en el caso de haberlo
- En el caso de que el animal fuese dado en adopción, se detallará en la ficha

En la actualidad en el municipio de Sumacárcer hay 83 gatos ferales que han sido esterilizados a lo largo de 3 campañas y censados y se estima que hay 18 sin esterilizar, lo que hace un total de 101 gatos. En la actualidad, se estima que más de un 82% del total de los gatos están esterilizados.

SEXO	ESTERILIZADOS	SIN INTERVENIR	TOTAL	% INTERVENIDO
HEMBRAS	44	6	50	88%
MACHOS	39	6	45	86,7%
SIN DETERMINAR		7	7	0%
TODOS	83	18	101	82,2%

Durante el mes de enero del año 2023 se prevé alcanzar un porcentaje de hasta el 95% de esterilización en el municipio, puesto que la tercera campaña aun no ha concluido.

Adjuntamos la siguiente tabla para clasificar el control de la población felina según el porcentaje de esterilizaciones.

Estado de control	Porcentaje de esterilización	Censo
Sin control	0%	Aumento descontrolado
Inicio del programa	1%	Aumento descontrolado
En vías de estabilización	50%	Aumento controlado
Estable	70%	Censo estable
Controlada	>90%	Censo decreciente

En la actualidad los 101 gatos de Sumacárcer están distribuidos en 11 colonias, las cuales 9 tienen un emplazamiento correcto, puesto que no suponen apenas molestias vecinales, están a las afueras del pueblo, cerca de los campos de cultivo colindantes al municipio. Dos de ellas se encuentran en el casco urbano, una en la C/Valencia y otra en la C/Palleter y los gatos de estas colonias se refugian en propiedades privadas abandonadas o en jardines de alimentadores.

Aunque algunas de las colonias están en lugares apropiados, el Ayuntamiento añade al proyecto de control y gestión ética de colonias la construcción o emplazamiento de cobijos para todas ellas, proporcionando al menos 3 comederos por colonia, un bebedero y cobijo, formado por más o menos casetas dependiendo del número de animales de cada colonia. Las zonas deberían contar de al menos:

- Un espacio de cobijo para clima adverso (dependiendo del tamaño del refugio y del número de animales de cada colonia)
- Un espacio para al menos 3 comederos
- - 1 bebedero
- -En el caso de que no existan lugares adecuados para las deposiciones, un arenero.

El emplazamiento se elegirá por la proximidad de las colonias felinas de la zona y por estar apartado de la carretera, con acceso a zona de huerta o boscosa y alejado de las calles principales y carreteras.

Las colonias serán señalizadas con un cartel en el que se indicará que es una colonia felina controlada y las indicaciones para respetar el bienestar de los animales. Se colocarán carteles que iguales o que contengan la misma información que el siguiente ejemplo:

COLONIA FELINA

AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO
INCLUIDA DENTRO DEL PROYECTO C.E.S.

BENEFICIOS DE LAS COLONIAS FELINAS CONTROLADAS

1. Mejora la convivencia vecinal
2. Mejora las condiciones higiénico sanitarias de la zona
3. Mejora la salud y el bienestar de los gatos
4. En entornos urbanos los gatos son un factor muy importante para el control de plagas como roedores, cucarachas y otros insectos

COLONIA ESTERILIZADA BAJO SUPERVISIÓN VETERINARIA Y ALIMENTADA
POR VOLUNTARIOS AUTORIZADOS

**PROHIBIDO BAJO SANCIÓN: MOLESTAR O AGREDIR A LOS ANIMALES,
DESTRUIR LAS INSTALACIONES, SUSTRAR LA COMIDA A LOS GATOS,
ALIMENTARLOS SIN AUTORIZACIÓN Y OBSTACULIZAR LAS TAREAS DE
LOS ALIMENTADORES AUTORIZADOS**



Hola, soy un gato de esta colonia.
Me reconocerás por mi marca en la oreja en forma de V.
Estoy esterilizado, por lo que no te causaré molestias
a causa de maullidos o marcajes.
No estoy abandonado, tengo alimentadores que
me traen todo lo que necesito a diario.
Prometo no molestarte y respetarte,
a cambio pido lo mismo.
¡Muchas gracias!

PawbleVet
CONTROL RURAL DE POBLACIONES FELINAS

Se proporcionarán casetas de materiales adecuados, que no sean tóxicos para los animales y que aíslen del clima adverso, iguales o similares a las de la siguiente imagen o que tengan las mismas características técnicas.



Se proporcionaran bebederos como los de la imagen, los cuales tienen un cierre para evitar que caiga suciedad o que plagas como los mosquitos puedan depositar sus larvas en los meses de más calor.



Se proporcionarán comederos galvanizados para la dispensación únicamente de pienso, no se permitirá alimentar a los animales con desperdicios o sobras para garantizar el bienestar y salud de los animales y la posibilidad de que restos orgánicos puedan descomponerse y atraer a plagas o desprender olores desagradables. Deberán aportarse al menos 3 comederos por colonia para evitar la competitividad entre los animales por el alimento y así prevenir peleas que puedan acarrear transmisión de enfermedades entre animales.



Solo se recomienda reubicar una colonia por los siguientes motivos:

- Emplazamiento que pone en riesgo la salud de los animales (por ejemplo, cerca de carreteras muy transitadas)
- Emplazamiento que resulte en molestias vecinales que ponga en riesgo el bienestar de los animales y la convivencia
- Emplazamiento que no permita cubrir las necesidades básicas de los animales

Adopción de animales

No todos los gatos pueden ser dados en adopción, puesto que los gatos que se viven en la calle a menudo se muestran esquivos y desconfiados y no pueden adaptarse a la vida del hogar. Los alimentadores en colaboración con el ayuntamiento deben detectar a los animales huérfanos, jóvenes, abandonados o sociables que podrían adaptarse a la vida como mascota y tomar las medidas necesarias para propiciar las adopciones. Se recomienda mediar las adopciones con un veterinario que identifique con microchip al gato y realizar un contrato de adopción para asegurar el bienestar del animal.

Alimentadores

Para que este proyecto pueda llevarse a cabo es de suma importancia la implicación de las personas que se encargan de alimentar a los animales. Se realizará un curso para la concienciación y educación de la población acerca de los cuidados que necesitan las colonias felinas. Se impartirá en forma de charla abierta al público y gratuita. En esta charla se tratarán los siguientes temas:

- El origen del gato doméstico y por qué está presente en las calles
- La correcta alimentación de los gatos
- Las enfermedades más frecuentes que pueden padecer
- Como reconocer los signos y síntomas de dolor
- Como crear espacios para los animales respetando los espacios públicos
- Como garantizar la sanidad y salubridad en los puntos de colonia felina en la medida de lo posible.
- Qué es un programa CES
- Qué otras medidas veterinarias se pueden aplicar en una campaña CES además de la esterilización

Con esta charla el equipo veterinario se pondrá en contacto con los alimentadores locales y creará una red de ayuda entre veterinarios y alimentadores.

Tras este curso, el Ayuntamiento puede optar por nombrar a los asistentes alimentadores oficiales de las colonias felinas, puesto que habrán recibido la formación correcta para cuidar de ellas sin ocasionar molestias a los vecinos y respetando el bienestar animal.

Será el Ayuntamiento el que expedirá las identificaciones pertinentes o realizará un listado de alimentadores autorizados para mantener un registro de las personas que están capacitadas para gestionar correctamente las colonias del municipio.

Los alimentadores serán los responsables de cuidar de las colonias felinas. Ellos deberán suministrar agua limpia y fresca, alimentar a los animales únicamente con pienso seco a menos que el animal no sea capaz de ingerir este tipo de alimento por enfermedad y de retirar los restos de alimento para garantizar la sanidad y salubridad de los puntos. Los

gatos deberán ser alimentados en un horario fijo a ser posible, para poder manejar a la colonia correctamente. Si detectan algún animal que requiera de servicios veterinarios, deberán comunicarlo al Ayuntamiento para que este tome las medidas pertinentes. Si fuese necesario, se retirarán las heces de los animales de la colonia periódicamente para mantener la salubridad del entorno.

Los bebederos y comederos se limpiarán con agua y jabón no tóxico para los animales para evitar el deterioro de las instalaciones, la transmisión de enfermedades y los malos olores. Se recomienda utilizar un kit de limpieza por colonia para evitar la transmisión de enfermedades entre colonias.

Los alimentadores no deberán negarse a la esterilización de los animales de la colonia y siempre mostrar una actitud respetuosa con la población en general, evitando entrar en conflicto tanto con los vecinos como con el personal profesional (veterinarios y trabajadores del ayuntamiento).

Si los alimentadores están ausentes durante un periodo de tiempo prolongado o dejan de alimentar la colonia, deberán buscar a un alimentador que les sustituya o comunicarlo al ayuntamiento en caso de no encontrarlo.

Tareas del Ayuntamiento

El Ayuntamiento deberá seguir las siguientes pautas para que el proyecto siga en funcionamiento:

- Contratar servicios veterinarios en el caso de que se requiera en un futuro una nueva campaña de esterilización para mantener el censo de los gatos del municipio estable o controlado.
- Contratar servicios veterinarios en el caso de que haya un animal enfermo o herido que los requiera
- Formar a los alimentadores felinos para el correcto manejo de las colonias y sus instalaciones
- Inspeccionar periódicamente los emplazamientos de las colonias felinas para comprobar el estado general de mantenimiento de las instalaciones y su sanidad y salubridad
- Actuar como mediador en casos de conflictos vecinales con las colonias, estas quejas deberán presentarse de forma escrita al ayuntamiento
- Formar a la policía local en caso de que haya para que conozcan este programa de control ético de colonias felinas
- Fomentar un trato respetuoso hacia los animales y las colonias

El Ayuntamiento es el máximo responsable de las colonias felinas y el que tomará las

decisiones sobre la gestión de las mismas.

Seguimiento del proyecto

Los alimentadores deberán ponerse en contacto con el ayuntamiento en el caso de experimentar un aumento exponencial de la población felina o de cualquier incidente ya sea por motivos de salud de un animal o por problemas asociados a las colonias, su interacción con el vecindario y el mantenimiento de estas.

El ayuntamiento deberá ir revisando el censo de los animales semestral o anualmente. Deberá llevar un registro de las quejas y sugerencias que se vayan notificando al Ayuntamiento y actuar de manera pertinente ante estas.

Este documento ha sido realizado por:

Aida Sandalinas Garcia, Veterinaria de pequeños animales y exóticos, responsable de la campaña llevada a cabo en enero de 2023, en colaboración con la veterinaria Clara Serrano Mira, responsable de campañas anteriores.

Número de colegiado: 462997